



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 NOV. 1982

Expte. N° 16.075/82

VISTO:

Este expediente por el cual la dirección del proyecto de investigación N° 12, dona por intermedio del Consejo de Investigación de esta Universidad y para el Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI), una llave muestreadora de gases para cromatografía; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido adquirido por dicha dirección a la firma / Tornería Mecánica de Raimondo Chierici de esta ciudad, en \$ 2.332.800.-, según / factura de Fs. 1 del 28 de Junio de 1982, con fondos otorgados al mencionado proyecto por la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología (SUBCYT), mediante resolución N° 047/81;

Que Dirección de Patrimonio informa que el referido precio debe considerarse para el ingreso del bien al patrimonio de la Universidad;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento / de Donaciones en vigor, aprobado por resolución N° 485-76;

POR ELLO ; atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica a Fs. 3 vuelta y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer a la SUBSECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA / (SUBCYT) la transferencia en carácter de donación a la Universidad y con destino al Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI), del siguiente bien adquirido por el proyecto de investigación N° 12 a cargo del Ing° Juan / Carlos IBARRA ALVAREZ:

- Una (1) llave muestreadora de gases para cromatografía en acero inoxidable, con asiento de teflón y conexiones de acero inoxidable.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el mismo ha sido adquirido por el citado proyecto de investigación a la firma TORNERIA MECANICA de RAIMONDO CHIERICI, en dos millones trescientos treinta y dos mil ochocientos pesos (\$ 2.332.800.-), según / la factura obrante a Fs. 1.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNIA  
RECTOR

RESOLUCION N° 658-82